



Procuración General de la Nación

Resolución ING 1055/15

Buenos Aires, 17 de Abril de 2015.-

VISTO:

El expediente “P” N° 2085 -año 2015- caratulado: “Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 43 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento de Servicios Auxiliares, con sede en la ciudad de Bahía Blanca”, del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 34 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* –Resolución PGN 507/14– establece que, cuando por la cantidad de personas inscriptas en un determinado concurso fuera necesario limitar el número de entrevistas por realizar, la autoridad de aplicación dispondrá por resolución fundada un cupo que no podrá exceder de doscientas (200) personas.

Del relevamiento realizado en el sistema informático surge que la lista definitiva de personas inscriptas al concurso n° 43: servicios auxiliares, asciende a trescientos cuarenta y cuatro (344) registros.

De acuerdo con los informes elaborados por la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, la cantidad de inscriptos supera ampliamente las necesidades de las dependencias concursadas. Esta circunstancia persuade de la necesidad de recurrir al criterio citado y reducir el número de entrevistas al cupo de cincuenta (50). Es que, por un lado, la sustanciación del referido concurso implica la afectación exclusiva de personal, mobiliarios, instrumentos para las evaluaciones y la disposición logística implicada. Asimismo, por otra parte, tampoco resulta aconsejable poseer listas mucho más extensas de lo que este organismo podrá requerir, porque las expectativas laborales que puedan generar la aprobación de la instancia evaluativa y la integración de lista definitiva de postulantes no serán acordes a la cantidad de ingresantes a las fiscalías.

En esa línea, con el objeto de integrar listas de aspirantes que aseguren la cobertura de vacantes mediante el sistema de ingreso democrático e igualitario, y que su conformación resulte acorde a las necesidades del organismo, se dispondrá la realización de cincuenta (50) entrevistas. A tal fin, se enviará a la Lotería Nacional S.E. la lista definitiva de personas inscriptas, identificadas mediante un número asignado

automáticamente por el sistema informático en el que los aspirantes se registraron, para que esa institución extraiga por sorteo público el número de los aspirantes que serán entrevistados.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 24.946, lo normado por la Ley N° 26.861, y lo dispuesto en la Resolución PGN 507/14;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. LIMITAR al cupo de cincuenta (50) el número de entrevistas en el concurso N° 43: Servicios Auxiliares, sede Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, convocado por Resolución ING 479/15.

II. ENVIAR a la Lotería Nacional S.E. los números de identificación correspondientes a la lista definitiva de personas inscriptas al concurso N° 43: Servicios Auxiliares, para que por medio de un sorteo público extraiga los cincuenta (50) postulantes que serán entrevistados.

III. Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN